



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 3307 /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MANTIENE GARANTÍA OBRA "MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD RURAL SANTA ELENA.

Laja, 23 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa JCB Laja EIRL , de fecha 11.07.2013, que solicita ampliación de plazo de la Obra "Mejoramiento Posta Salud Rural Santa Elena", Código PMU On line 1-C-2011-2084, ID. 3735-9-LE13;
- 2.- Informe N°101 del Director de Obras Municipales, de fecha 19.07.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 3.- Convenio de Ampliación de fecha 22.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y empresa JCB LAJA EIRL;
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Mejoramiento Posta Salud Rural Santa Elena", Código PMU On line 1-C-2011-2084, ID. 3735-9-LE13, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja EIRL , de fecha 11.07.2013.
- 2.- **AUTORÍZASE** la ampliación de plazo de ejecución de la Obra en 13 días corridos, contados desde la fecha de término contractual, quedando como plazo total 103 días corridos.
- 3.- **MÁNTENGASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Boleta de Garantía 103024 del Banco CORPBANCA, por la suma de \$3.985.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)**



**JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN